



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**ALFONSO JARAMILLO GUTIÉRREZ**

RESOLUCIÓN No. 2379 DE OCTUBRE 30 DE 2002

NIT 891408302-5 DANE 166001000620

Pereira, 07 de Octubre de 2015

Señores

**REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Sistema de Información de Jurados de Votación

Pereira

Ciudad

Asunto: Remisión Formularios E-1

Cordial Saludo

Adjunto al presente dos formularios E-1 "citación de jurado de votación" del docente **DIEGO EDUARDO MORALES OYOLA** quien no labora en la I.E Alfonso Jaramillo Gutiérrez, y la Docente **ZULMA MONICA MORALES LOAIZA**, quien en la actualidad goza de una licencia ordinaria renunciable no remunerada. Resolución N° 3901 del 14 de septiembre de 2015. (Adjunto copia).

Atentamente

*Carlos Villalba B.*  
CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA  
Rector

*Copia Secretaria Educación*



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 3901

14 SEP 2015

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 244 del 05 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira administra el servicio educativo fundamentado en la certificación que le otorgó el Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 2494 del 08 de noviembre 2002.

Que atendiendo lo preceptuado en el artículo 63 del Decreto Ley 2277 de 1979 y el artículo 59 del Decreto 1278 de 2002, los docentes y directivos-docentes tienen derecho a licencia ordinaria no remunerada hasta por noventa (90) días y/o 3 meses al año en forma continua o discontinua;

Que la señora ZULMA MONICA MORALES LOAIZA, identificada con cedula N° 43.058.500, Docente en el nivel educativo "Preescolar", en el establecimiento Educativo "Alfonzo Jaramillo Gutiérrez" del Municipio de Pereira, mediante oficio radicado No. 51514-2015 del 11 de septiembre de 2015, SAC - 2015PQR9772, solicito licencia voluntaria renunciable no remunerada por el termino de setenta y cinco (75) días que corresponde del 21 de septiembre al 04 de diciembre inclusive de 2015;

Que lo merito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1°. Conceder licencia ordinaria voluntaria renunciable no remunerada por el termino de setenta y cinco (75) días que corresponde del 21 de septiembre al 04 de diciembre inclusive de 2015; a la señora ZULMA MONICA MORALES LOAIZA, identificada con cedula N° 43.058.500, nivel educativo "Preescolar", en el establecimiento Educativo "Alfonzo Jaramillo Gutiérrez" del Municipio de Pereira.

PARÁGRAFO: Durante el término de la licencia, la docente ZULMA MONICA MORALES LOAIZA, no podrá desempeñar otro cargo público, y dicho tiempo no se contabiliza para ningún efecto.

ARTICULO 2°. Para los efectos pertinentes, compúlese copia del presente acto a la Dirección Administrativa de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Municipal, a la Institución Educativa y a la E.P.S respectiva.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los

[Signature]
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación de Pereira

[Signature]
MARIA SIRLEY OSSA VERGARA
Directora Administrativa de Prestación del Servicio Educativo y Administración de Plazas Docentes

GRACIELA DIEZ ARIAS
Directora Operativa Jurídica Control Interno
Disciplinario Personal Docente y Directivo Docente



ALCALDIA DE PEREIRA

ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No.- 3901

14 SEP 2015

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA

COMUNICACION PERSONAL

En Pereira, en la fecha 17 de sept/2015 a las 5:20 pm, compareció ante la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, el (la) señor(a) **ZULMA MONICA MORALES LOAIZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.43.058.500, con el fin de comunicarle personalmente el contenido de la Resolución No. 3901 de fecha 14. Sept. 2015 "**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA RENUNCIABLE NO REMUNERADA**".

Mónica Morales

COMUNICADO (A)  
CC. 43058500  
TEL. 3146168755.  
DIR. H2 34 C318 Conales.

COMUNICADOR



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	08 de octubre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	55406
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION DE DOCUMENTOS	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

